

LA POLÍTICA

DE ESPAÑA EN FILIPINAS

CORAM POPULO

VII

Excmo. Sr. D. Manuel Becerra.

Muy señor mío y de todo mi respeto: Atonía interna, ausencia de resortes, carencia de impulso y espontaneidad, débil acción externa y débiles lazos colectivos, incapaces de producir esta cohesión social, germen de nuestras grandes personalidades acentuadas, locales y regionales, nacionales ó hijas de la comunión íntima en un pensamiento común ó un alto interés público; tales son, como ya le tengo dicho, las notas características de aquel pueblo, los rasgos fisionómicos que lo distinguen.

Ellos han hecho de él lo que hoy es; ellos explican esa falta casi absoluta de labor, de historia y desarrollos en las razas extraeuropeas, y ellos nos explican también por qué los progresos iniciales de todo género en esas regiones realizados, al impulso de los pueblos colonizadores son debidos.

Todo lo que hoy es América obra fué de la importación europea; todo obra de ese factor potente que allá llevó el descubrimiento y la acción durante siglos de gobierno y emigración.

Pues lo mismo al Oriente que al Occidente del mundo; la misma inmovilidad en las razas autóctonas de Filipinas; los mismos progresos en vida civil, en cultivo y cultura por obra de extraños elementos, si bien en escala inferior desgraciadamente, y la misma necesidad para ulteriores desarrollos del impulso superior de administración é inmigrantes.

«En estas apartadas islas, dice el alemán Jagor en su libro tan estimado, donde no ha

habido presión de arriba ni impulso interior ni exterior, ha podido desarrollarse la vida cómoda con pequeñas necesidades... Filipinas puede disputar á todos los países del mundo el nombre de *tierra de Jauja*. Conociendo el *dolce far niente* napolitano, no puede uno formarse idea exacta de lo que significa esta frase. Hay que estudiar bajo las palmeras... lo que es esta eterna holgazanería.»

«Sólo cuando se halla fuertemente cohibido, dice otro inteligente visitante, el inglés M. Bowring, es cuando el indígena se mueve; acción propia para la promoción del bien público no tiene ninguna.»

Á docenas podría acumular aquí citas autorizadas, mas no con la idea de zaherir ó menospreciar, como quizás sospechen espíritus harto superficiales, sino con el propósito nobilísimo de indicar, de mostrar y poner de relieve lo que aquello es, lo que es aquel pueblo, para indicar también los medios de sacarlo á la postre de tanto atraso y tanta postración.

Y para ello, D. Manuel, lo primero, lo indispensable, lo forzosamente necesario y fundamental es el impulso nuestro, el impulso de aquella administración; un Argos aquella administración que todo lo vea, un Briareo que lo mueva todo.

No como hoy aquellos centros oficiales, fábricas de expedientes y circulares, de órdenes y contraórdenes; no como hoy aquellos gobernadores de provincias, resortes entorpecidos en fuerza de cortapisas, recelos y tirantezas de los superiores centros, sino acción para todos más expedita, contacto más íntimo con aquellas cosas, conocimiento directo de aquellas necesidades, y brazo que el bien público promueva y el progreso general realice.

Algo de lo que los antiguos alcaldes fueron; algo como aquellos Peñarandas y Aedos que hicieron á Albay, como Cerveró en Cebú, Alix en Batangas y cien más, cuyos nombres se recuerdan en cada comarca con cariño.

«Dirección, pues, decía años atrás en otra parte (1), presión, impulso sobre esta raza, acción incesante, mezcla de protección paterna y coacción enérgica. Son estos pobres indios el niño que hay que conducir del brazo á la escuela.»

Ese es el camino recto, D. Manuel, en vez de esos progresos de golpe y por obra y gracia de un decreto en la *Gaceta* con que aquí sueñan quienes todo aquello desconocen lastimosamente.

Hay allí desde estos últimos años sobra de reglamentación, sobra de expedienteo oficinesco, sobra de tiquis miquis administrativos, y en tanto, plétora de autoridad en Manila, y atrofia, anemia y raquitismo en cada Gobierno de provincia. Son aquellos gobernadores casi figura decorativa en cada Barataria; aves que podrían volar encerradas en dorada jaula; especie de esfinges mudas é inactivas como aquellas de piedra de la tierra de los Faraones.

Y además, desde que el cargo tomó carácter político, flor de un día cada uno, batallón en desfile todos juntos; y huéspedes por temporada en cada comarca, desconocidos casi de las gentes y desconocedores con frecuencia de gentes y tierra y hasta de los departamentos de su vivienda.

Mal gravísimo, D. Manuel, que desprestigia nuestra autoridad ante el indígena, y desprestigia á la Metrópoli; mata en los así traídos y llevados amor y buen deseo y los somete á vida azarosa y estrecha.

Mata sobre todo aquellas antiguas iniciativas, aquellas dirección y actividad, aquel impulso y aquella presión en la autoridad provincial tan beneficiosos otros tiempos y cuyas huellas son palpables en cada rincón de Filipinas.

Hay, pues, que romper esas cadenas; hay que volver bajo el solio esos reyes destronados; hay que restablecer aquella autoridad, que era en cada provincia centro de acción, personificación de la alta patria y motor en movimiento en medio de aquella universal

inercia. Gobernadores que sean algo, gobernadores que gobiernen; gobernadores con todas las facultades necesarias dentro también de todas las responsabilidades indispensables.

Y con ellos así, esa tutela, ese factor de adelantos, esa dirección y ese impulso superiores, ese despertar de cada comarca y ese progreso general del país todo. En suma, D. Manuel, hay que destronar allí á centralización, reglamentación y expedienteo, y hay que entronizar la acción personal al servicio de ese superior impulso, condición y medio allí de todo adelanto.

Pero no es tan sólo la administración en el país todo, no es tan sólo el gobernador en cada comarca quienes han de realizar el milagro; hay otros factores de mejoramiento y desarrollo que serán tema de otra epístola, que tendrá el honor de consagrarle este su seguro servidor y amigo q. b. s. m.,

QUIOQUIAP.

LA UNIVERSIDAD DE MANILA

POR

J. VALINAU

Licenciado por aquel Centro científico.

IV

Desde sus principios fueron tan satisfactorios los resultados que dió la instalación del nuevo Colegio de Santo Tomás de Manila, que casi á raíz de su fundación se expresaba el Ilmo. Sr. Aduarte en estos términos: «En este año (1619), día de la Asunción de Nuestra Señora, entraron en el Colegio á vivir doce colegiales seculares, á los cuales se les dió por Rector al P. Fr. Baltasar Fort, con dos lectores de Teología y uno de Artes (Filosofía) y otro de Gramática, y se comenzó el estudio con mucha formalidad y tanto cuidado y diligencia como en los muy aventajados de España; porque los lectores y Rector eran todos criados en ilustres estudios de nuestra Religión, y pusieron las lecciones, conferencias y demás ejercicios del estudio como los que habían cursado en España, y así van perseverando y se llevan adelante. Trájose después confirmación de Su Majestad y Breve del Sumo Pontífice, en que se le dió á este Colegio autoridad para dar todos los

(1) *Esbozos y Pinceladas.*

grados que se dan en las demás Universidades, con todos los privilegios que los graduados en ellas tienen por todas las Indias; con que se animaron más los estudiantes, y han hecho sus actos para graduarse, tan lucidos como se podían hacer en las muy graves Universidades de España, y el examen con mayor rigor, á juicio de muchas personas de autoridad que han visto los unos y los otros.» Hasta aquí son palabras del primer cronista que ha tenido la Orden de Santo Domingo en Filipinas.

Empezado con tantos bríos este centro de estudios en la capital de Filipinas, ha sabido siempre mantenerse á la altura de su institución, y jamás ha vuelto atrás en el camino comenzado, sino que siempre ha ido adelantando, aunque con paso lento, ya porque los fondos no alcanzaban, ni iban tan lejos como los deseos que animaban á la Corporación, ya porque tropezó muchas veces con dificultades insuperables, y precisamente por parte de quien debió, en primera fila, secundar sus miras levantadas y patrióticas.

Los primeros estatutos por que se rigió la Universidad de Manila fueron redactados por el R. P. Amador, que los calcó sobre los que estaban vigentes en la Universidad de Méjico, que á su vez los había copiado casi literalmente de los que se observaban en la celeberrima Universidad de Salamanca.

En ellos se halla consignado todo lo referente á las Facultades de Teología, Cánones, Derecho civil, Filosofía y hasta lo perteneciente á la de Medicina; por más que, debido á causas ajenas á la voluntad de la Orden Dominicana, no se haya instalado allí esta facultad sino en época muy reciente. Pudo contribuir en gran parte á esto la falta que allí se ha experimentado de personal facultativo que pudiera dar con lucidez semejante asignatura. Hasta el año de 1870 eran contadísimos los médicos que pasaban á Filipinas á ejercer su honrosa y benéfica profesión, reduciéndose esta clase á muy pocos profesores pertenecientes al Cuerpo de Sanidad militar. También consta en dichos estatutos que se enseñaban en la Universidad de Manila los elementos de Matemáticas.

En el primer tercio de este siglo creyó conveniente la Corporación que se halla al frente de este establecimiento científico ampliar los conocimientos de la carrera de Jurispruden-

cia, y fundó una nueva cátedra titulada de Derecho patrio, de modo que desde esta fecha la Facultad de Derecho civil se daba en ocho años; en los tres primeros se estudiaba Derecho canónico y Derecho antiguo ó romano, y en los cinco restantes se dedicaban los alumnos al Derecho civil patrio, al Derecho mercantil, penal y procesal, con algunos otros conocimientos propios de esta Facultad; al cabo de los ocho, el estudiante podía recibirse de Licenciado en Leyes, y pasado cierto tiempo, y llenadas otras prescripciones reglamentarias, podía aspirar al de Doctor en Jurisprudencia.

Por lo que apuntado queda, se ve claramente que dicha Facultad, aunque no contaba más que tres Profesores, se hallaba á la altura de lo que se enseñaba en la mayor parte de las Universidades de España por aquella época; y si los fondos no alcanzaban á dotar más Catedráticos, suplíase esta falta reuniendo en una misma clase alumnos de diversos cursos, en los que un año se estudiaba el Derecho mercantil, otro el penal, otro la Práctica forense, y así sucesivamente. De modo que el alumno al finalizar su carrera de Jurisprudencia se encontraba con la suma de conocimientos necesarios para el fiel desempeño de su espinoso y honorífico cargo de defender y salir por los fueros de la justicia violada.

Poco á poco fué aumentándose el personal religioso dedicado á la enseñanza, siendo tres los Profesores de Humanidades, Retórica y Matemáticas, dos de los cuales daban sus clases en el Colegio de Letrán, otros tres se repartían las diversas asignaturas comprendidas en la Filosofía, otros tres se dividieron las que comprende el vasto campo de la Teología, con otro dedicado exclusivamente á la Moral. También la carrera de Cánones recibió un refuerzo por medio de un Catedrático que enseñase la Disciplina eclesiástica.

Así las cosas, vino el año 1867 y abrióse un nuevo horizonte á la enseñanza superior, é instalóse en aquella Academia científica el estudio de las materias todas que comprende la segunda enseñanza, con sus múltiples y variadas asignaturas para poder optar los alumnos al grado de Bachiller en Artes. Hubo necesidad entonces de habilitar nuevos locales para cátedras, por ser insuficientes los que hasta aquella sazón existieron para con-

tener el crecido número de discípulos que acudieron atraídos por la novedad y utilidad práctica que podían reportar de las numerosas asignaturas que en la Universidad empezaron á explicarse. La Orden de Santo Domingo habilitó y decoró convenientemente cuatro cátedras en el Colegio de Letrán y otras dos más en el de Santo Tomás, una de ellas dedicada exclusivamente á la enseñanza de dibujo con todos los adherentes propios de semejantes aulas, como son cuadros, figuras de yeso, mesas á propósito para los estudios de esta índole, comprendiéndose entre éstos el de pintura con sus varias clasificaciones. Pronto tuvo esta cátedra un surtido tan completo de objetos necesarios para esta clase de estudios, que pudo sin disputa competir con los más perfeccionados de los mejores establecimientos.

También empezó en aquel tiempo á dedicarse una atención preferente á completar y poner á la altura que hoy admiran todos el Gabinete de Física y el Museo de Historia natural, comprando la Corporación Dominicana una colección completa de Mineralogía, un esqueleto humano, un hombre clástico para el estudio de la Anatomía y empezaron á reunirse numerosos ejemplares de minerales del país, de la fauna y de la flora filipina para los estudios de los tres reinos de la Naturaleza. Al mismo tiempo encargáronse á Europa todos los instrumentos, sin excluir los más costosos y de última invención, para formar un gabinete completo de Física, con los que pudieran comprobarse todas las explicaciones y teorías que se enseñaban en la clase.

El que reconozca lo mucho que cuesta hacerse con esta clase de objetos, sobre todo llevados al confín del Oriente, comprenderá fácilmente cuántos debieron ser los desembolsos y los sacrificios pecuniarios que debió realizar con estos adelantos de la ciencia la Orden que se hallaba y continúa hallándose al frente de la enseñanza universitaria.

No obstante, fija en su ideal de llevar el progreso científico á aquellos países atrasados, no vaciló en poner á disposición de la Universidad cuantiosas sumas para colocarla al nivel de los establecimientos de esta clase de reputada fama en Europa, poniendo un cuidado especial en el ramo de la Historia natural, en que estuviese dotado de numero-

sos ejemplares de los tres reinos de la naturaleza, principalmente de los que se dan en aquel rico y hermoso país, abundante en minerales preciosos, de una flora inagotable y de una fauna sumamente rica en aves, insectos y reptiles. Este y el del Ateneo Municipal son hasta hoy los únicos Museos que existen en las islas Filipinas, sin que jamás se haya gastado el Estado un céntimo para formar allí un Museo Provincial ú Oficial, á pesar de los grandes deseos que mostrara poco há el Sr. Becerra de llevar allá el progreso y los adelantos científicos, destruyendo en vez de mejorar lo existente y pensando en crear nuevos centros del saber, cuya realización importaría una alza considerabilísima en los presupuestos de Filipinas, que han acusado en el año de 1888 más de un millón de pesos de *déficit*.

(Continuará.)

EN EL SENADO

Por la hoja suplemento que acompaña este número de LA POLÍTICA DE ESPAÑA EN FILIPINAS, podrán enterarse nuestros lectores de la pregunta y ruego del Senador Sr. Merello y la contestación del Sr. Fabié.

Pocas veces se han tratado en nuestro Parlamento asuntos filipinos con tan buen sentido y á la vez positivo resultado.

El Senador, nuestro particular y muy querido amigo, preguntó acerca del novísimo impuesto sobre el cabotaje en aquel Archipiélago, y á la vez, con la templanza tan propia en hombre de sus méritos é historia, hincó algo el diente en aquel impuesto, y aun más lo hubiera hincado á no haber mediado las francas y categóricas declaraciones del Ministro.

Pero el Sr. Fabié, que es de los pocos hombres políticos que no hacen un dogma cerrado de sus opiniones propias ni un *nolli me tangere* de sus actos administrativos, había ya reformado su criterio respecto á aquella medida económica; conocía desde hace tiempo los inconvenientes que entrañaba, y, hombre amante del bien antes que de sus obras, había encargado al Intendente Sr. Jimeno Agius el estudio allí, sobre el terreno, de la cuestión; y cuando á las reclamaciones respetuosas y sentidas de aquel Comercio, vino á sumarse el informe de aquella primera Au-

toridad y aquel tan entendido funcionario, el Ministro no vaciló ya, hizo el sacrificio nobilísimo de su amor propio, y lo que tantas veces en las alturas del poder es obstáculo insuperable para rectificar un error, no lo fué para el Sr. Fabié, estimulado por móviles más altos.

Cierto que aquel malhadado impuesto de cabotaje no ha sido definitivamente abolido y sustituido por otro; pero el primer paso, el paso más difícil, está dado, y quien hace lo más hace lo menos. El impuesto, pues, quedará derogado, tal vez lo esté ya cuando estas líneas sean leídas en Filipinas, y aquel primer error del Sr. Fabié quedará ampliamente compensado con su rectificación nobilísima.

Es fácil cosa aceptar como bueno un mal informe tratándose de país tan desconocido aquí, y es fácil caer en determinados errores de apreciación en cosas pertinentes á la vida íntima de pueblos tan distantes y de sociedades de tan escasas relaciones con nosotros.

También los ministros de las naciones que tienen colonias en el extremo Oriente, Francia sobre todo, han tenido que hacer muchas rectificaciones y han tenido que echar pie atrás en multitud de disposiciones y medidas.

¡Ojalá siempre la imparcialidad, la sinceridad y el buen deseo triunfen como el día pasado en cuestiones con Filipinas relacionadas!

La réplica del Sr. Merelo fué sobria y mesurada, como no podía menos de ser; había renunciado á todas las armas de que iba al debate bien provisto, ante las declaraciones del Sr. Fabié; pero creemos que el Comercio de aquel remoto Archipiélago debe sentir reconocimiento por el ilustre senador, como nosotros muy reconocidos nos mostramos por las frases de aplauso y cariño que dedicó á nuestra modesta Revista.

Notables fueron también las frases del Ministro relativas á entidades valiosísimas, sostén principal de nuestro predominio en aquellas regiones y factor importantísimo de los progresos sociales de aquellas muchedumbres.

De otra cuestión importante también se trató en aquella sesión del 21 del corriente; pero como sobre ella se abrirá en breve más amplio debate, reservamos para entonces nuestro juicio.

Terminamos, en tanto, enviando nuestro

entusiasta pláceme al Sr. Merelo por la iniciativa de su pregunta y su excelente deseo en pro de Filipinas, no menos que al Sr. Ministro de Ultramar por sus patrióticas declaraciones y lo noble y levantado de su conducta.

J. FECED.

CONTRA UN DOCUMENTO... DOS

(Frailes y clérigos.)

Ese «quincenario democrático» á quien tan mal sienta la existencia de LA POLÍTICA DE ESPAÑA EN FILIPINAS; ese quincenario que nos llama antifilipinos, quizás porque sostenemos con tesón nuestras convicciones, que se reducen lisa y llanamente á la propaganda del mantenimiento del legitimo predominio de la Metrópoli española en sus colonias del extremo Oriente; ese quincenario que no deja pasar número sin dirigir, más ó menos sanamente, ataques inconcebibles á elementos que son, sin disputa, tan respetables como los que más, rechazando airado, en cambio, toda crítica razonada que propenda contra lo que le es simpático, entre ello un extranjerismo inexplicable, con lo que demuestra su nulo espíritu de equidad, su parcialidad extremosa y un patriotismo que no le envidiamos; ese quincenario, en fin, cuyo título no es desconocido á algunos de nuestros abonados y que nosotros no transcribimos por razones fáciles de comprender,—no sabiendo ya de qué modo se puede pretender proporcionar alguna molestia á las Corporaciones religiosas de Filipinas, acude á un documento firmado por D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, Arzobispo que fué de Manila en la segunda mitad del siglo XVIII, para *probar* (?) todo lo *inconvenientes* (!) que son los frailes en aquel país.

¡Mal negocio—y perdónese lo familiar de la expresión,—acudir á documentos históricos para deprimir á las Corporaciones religiosas! —Ante todo, no les arrendamos la ganancia á los filipinos, cuando se engolfan en disquisiciones históricas de su tierra. Filipinas, en puridad, no tiene historia, como han dicho no pocos escritores de bien asentada fama; la Historia de Filipinas no es sino un capítulo de la HISTORIA DE ESPAÑA; y en este capítulo sólo vemos figurar, salvas rarísimas excep-

ciones (1), *españoles*... frailes casi todos, entre otros motivos, porque allí lo han hecho todo los frailes, como asevera el erudito señor Barrantes, porque allí el fraile fué y sigue siendo el resorte más útil de gobierno, de cuantos tiene el Estado en aquellas cálidas comarcas. Sí; la historia de Filipinas es punto menos que la historia de sus conquistadores y sus conservadores; la de esos elementos cuyos individuos fueron mártires y maestros de doctrina; jefes de somatenes contra invasores y médicos de su grey. Comunidades numerosas, con siglos de Historia, ¿qué mucho que en tantos días y con individuos tantos no exista *algo* que no sea de oro de ley para personalidades de esas Corporaciones? Mas en desquite de tal cual nimiedad que hable en contra de algunos de ellos—nimiedad que de ninguna manera desvirtúa el valor inmenso del conjunto—¿cuántas y cuántas páginas de esa misma historia de los Religiosos no están recamadas de brillantes?

Ocioso nos parece seguir por este camino; porque á buen seguro que quien tenga dos dedos de ilustración y otros dos de patriotismo no sólo sabrá el papel preferentísimo que ocupan en la Historia de la Oceanía española las Órdenes religiosas, sino además lo útiles, indispensables que son para que el país prospere y se mantenga sumiso á la Madre patria. En cuanto discutir qué curas son los mejores, si los indígenas ó los Regulares españoles... ya dijimos en otro lugar que esto no lo discutiremos jamás, entre otras razones, porque sería perder el tiempo enfrascarse en un tema de etnología cuya solución salta á la vista. Por lo demás, nos atrevemos á asegurar lo siguiente: que no existe en el Archipiélago una sola región regida espiritualmente por cura indígena que supere en nada á otra cualquiera regida por cura fraile.

Vamos, pues, á contestar al documento que inserta en sus columnas el quincenario adversario; y para contestarle no hallamos mejor recurso que insertar nosotros otro documento, ó mejor, otros documentos, precisamente del mismo Ilmo. Sr. D. Basilio Sancho, con la particularidad de que los nuestros

(1) De los pocos filipinos que figuran en la historia general de su país, los más son los que se *distinguieron* por sus actos contra la Madre patria.—Véanse los artículos «*Las insurrecciones*», que publica LA POLÍTICA.

tienen fecha posterior, lo que supone en Don Basilio Sancho alguna más experiencia de las cosas y personas de aquel país donde ejerció de Prelado.

Pero, antes de que verifiquemos la transcripción, conviene que dejemos asentados los siguientes interesantes puntos:

D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina fué de los elegidos por Carlos III para que le ayudasen en la tarea de preparar las cosas, de tal suerte, que en un mismo día saliesen de España todos los Jesuítas que en España había: de esta labor, lo que principalmente sacó el Sr. Sancho fué una grande prevención contra toda Comunidad religiosa—(á propósito de esta *debilidad* de aquel buen señor, conviene consultar un notable escrito del insigne D. Vicente de Lafuente);—y otra cosa sacó además aquel inteligente sacerdote: el Arzobispado de Filipinas, como recompensa de los desvelos pasados en la ardua tarea de preparar la expulsión de los PP. Jesuítas.

El Sr. Sancho, por ser tan del Rey, contaba con la amistad de éste y de los que constituían su *camarilla*: de suerte que cuando salió para Filipinas llevaba... ¿cómo lo diremos? llevaba *empacho* de valimiento: y de aquí su prurito de hacer muchas cosas; su vehemente deseo de arramblar por todo, seguro de que en Madrid contaba con la protección incondicional del Monarca y los más allegados al Monarca.

Activo é ilustrado; excesivamente nervioso; bastante déspota—quizás por contagio de S. M., que por el hecho de haber expulsado á los Jesuítas, y en la forma que lo hizo, fué el más déspota de todos los soberanos de su tiempo;—filántropo *sui generis*;... desde el momento mismo en que tomara posesión de su importante cargo, y sin meditar que se hallaba en un país *especial* que le era en absoluto desconocido, mostró vivo empeño de imperar, de salirse con la suya en todo cuanto quisiera y de vencer tenazmente todas las dificultades que le salieran al paso... ni más ni menos que quisieron hacerlo años más tarde otros señores *no* Arzobispos, pero sí Autoridades de alta talla, para venir después á convencerse de que, en Filipinas, ciertas nerviosidades, ciertos empachos de valimiento, ese querer hacerlo todo en un día y sin consultar á nadie, ese afán desmedido de vencer obstáculos, sin tener la experiencia que es pre-

cisa y el consejo que es indispensable, de los que llevan largo tiempo en el país, sólo trae consecuencias funestísimas y á las veces, en los honrados, el arrepentimiento más profundo. Don Basilio fué de los profundamente arrepentidos.

Cuando el Sr. de Santa Justa y Rufina ocupó el Arzobispado de Manila, hallábase aún poco menos que en litigio una cuestión de grandísima importancia; á saber: si el Arzobispo tenía ó no derecho indiscutible á girar visitas diocesanas á los frailes párrocos. Porque es lo cierto que si el Arzobispo traía en su apoyo un Breve ó una Real cédula, los frailes traían en el suyo Privilegios *omnímodos*, otorgados por la Santa Sede; había, por lo tanto, razón de ambas partes. Mas el Sr. Sancho, tenaz y ardoroso, y con un empeño de que no había ejemplo en la historia, propúsose salirse con la suya y, naturalmente, hubo de topar con serias dificultades. Conviene que nos fijemos mucho en este punto, que es, por decirlo así, la madre del cordero: él, que aún tenía en sus oídos las frases de alabanza de S. M.; él, que contaba con la protección de los más encombrados cortesanos; él, que era listo y, en parte, no le faltaba razón *legal*... ¡verse contrariado!...

Tenemos, pues:

1.º El Sr. Santa Justa y Rufina, cuando fué á Manila, investido con el alto cargo de Arzobispo, no conocía el país filipino;

2.º Dicho señor fué un tanto prevenido contra las Comunidades de Agustinos, Dominicos, Recoletos y Franciscanos, como levadura de su probada aversión á otra Comunidad religiosa: la de PP. Jesuítas;

3.º Á sus condiciones de carácter, únase la circunstancia de poseer empacho de valimiento;

4.º La resistencia—no general, por cierto—que hallase en las Comunidades, con motivo de su tenaz empeño por girar visita diocesana á los frailes párrocos, sin que toda la razón estuviera en absoluto de su parte, acabó de indisponerle con las Corporaciones, á las cuales tomó ojeriza, tan injustificada como tonta.

Y aún podemos añadir algo más, que no deja de tener peso:

Y es que, existiendo en el país á la llegada del Sr. Santa Justa y Rufina, algún alto funcionario que por resentimientos puramente

personales estaba en pugna con las Corporaciones religiosas, tuvo éste toda la habilidad de intimar desde el primer día con el Sr. Arzobispo, adulándole servilmente y logrando á la postre influir mucho en su ánimo para *ir contra* los frailes.

Tales eran las circunstancias de entonces: quienquiera que tenga mediana inteligencia, y discurra sobre el asunto, comprenderá que el Sr. Sancho tuvo que estrellarse (porque él lo quiso) contra las Comunidades; y se fué con un escrito al Rey Carlos III, su amigo; escrito que *no sirvió para nada*, y que no es otro que el que viene copiando, tan ufano, el quincenario filipino que tan mal nos quiere.

¿Qué vale para el historiador sensato el documento aquél? Nada. Engendrólo una obsesión, y por si tal circunstancia no bastase, ahí está el hecho elocuentísimo, irrefragable de que, andando el tiempo,

El Sr. Santa Justa y Rufina se arrepintió de cuanto había hecho y publicó *dos documentos* ¡DOS! que anulan por completo el que fué elevado al Rey Carlos III.

Reconocemos que este asunto es delicado; nos duele tener que molestar á una clase que, en cuanto es eclesiástica, nos merece respeto, la de curas indios; mas ya que nuestros adversarios copian íntegro un documento que, aunque nada vale, no es favorable á los frailes españoles, séanos lícito á nosotros,—siquiera en gracia de que quede en su punto la verdad histórica—copiar algunos fragmentos de otros documentos del propio Sr. Sancho en los que salen bastante mal librados los clérigos filipinos.

De esperar es que éstos vean que se nos ha puesto en el trance...

No hemos provocado nosotros la cuestión.—Conste.

W. E. RETANA.

(Concluirá.)

LAS INSURRECCIONES DE FILIPINAS

POR

UN ESPAÑOL DE LARGA RESIDENCIA EN AQUELLAS ISLAS

III

Continuando nuestra tarea de dar al público notas históricas sobre las sublevaciones antiespañolas de Filipinas, diremos á nuestros lectores que precisamente todos los que

aquí ó en aquellas islas claman contra nuestras autoridades, descubierta ó embozadamente, y sienten sobre su cabeza como peso abrumador la influencia legítima, legal, levantada y patriótica de las Ordenes monásticas, son hijos ó descendientes, en casi su totalidad, de insurgentes filipinos.

¿Quiénes son, pues, los que gritan y claman, á voz en cuello, por desatentadas reformas y por las mismas ó mayores libertades que gozamos en la Península?

¿De dónde vienen y cuáles son los antecedentes de estos laborantes y nuevos reformistas?...

Muy fácil nos es contestar á esta sencilla pregunta, pues conocemos á esos que tanto corren, se afanan y se agitan por buscar nuestra ruina colonial y, poco precavidos, trabajan—¡inocentes!—por su propia destrucción y ruina.

Ya vendrá el día de decir á esos incautos *verdades nuevas* si no las saben, y de cómo se echan ellos mismos el lazo al cuello. Dicho esto, continuemos nuestros apuntes.

En 1828 hubo otra conspiración. Dos oficiales del ejército, hermanos como los Novales, se pusieron al frente del movimiento separatista que estalló en Manila á consecuencia de la excitación que existía en el país, por las famosas interpretaciones que los indios hacían de nuevo sobre la Constitución de Cádiz. Aquello se apaciguó también, no sin reforzar antes aquel ejército con tropas españolas, que hasta entonces no habían existido de un modo regular y permanente.

En 1836 y 37, el Gobernador interino, Salazar, tuvo no poco que hacer con las consecuencias del motín de la Granja y de la excomunión de las Comunidades religiosas en España. Los indios se dividieron en dos bandos: unos querían que saliesen de las islas los misioneros, pero que saliesen también los *castilas*; otros decían que mejor fuera se marchasen los *castilas* y quedasen al frente del Gobierno los Padres. Los misioneros, como siempre, dieron muestras de gran cordura y patriotismo, pues apaciguaron á los indígenas diciéndoles que ellos y los españoles estaban en las islas en nombre de Dios y del Rey, y que unos y otros no buscaban más que su felicidad y bienestar.

La imprudencia de algunos exaltados españoles produjo muy pronto un nuevo con-

flicto, pues mientras unos querían que se jurase la Constitución, otros creían peligroso introducir reformas políticas de tanta transcendencia en la Colonia. Esta sobreexcitación, acrecida con el nombramiento del General Camba, que había estado anteriormente allí y era muy afecto á *ciertos* filipinos, ocasionó el relevo de éste, con grande escándalo, á los diez y seis meses de su gobierno, por sospechas de la Gobernadora María Cristina, que comprendió las inconveniencias y peligros que podría reportar la conducta de Camba al Archipiélago.

De todas estas cenizas mal apagadas, resultó, en tiempo del célebre General Oráa, la sangrienta insurrección de Tayabas, capitaneada por el donado—aspirante á fraile—Apolinario, del convento de San Juan de Dios de Manila, indio puro, que con pretexto de formar una gran cofradía, en que no se admitía ni siquiera á los mestizos chinos, reunió de tres á cuatro mil indios, y puso en peligro á las islas, y tuvo el atrevimiento de poner por patrón á San José, de quien decía tenía constantes revelaciones, para cortar la cabeza á todos los españoles (1).

Descubiertos sus intentos por el cura de Lucban y otros frailes franciscanos, fueron allá con el Alcalde ó Gobernador; pero Apolinario les hizo una descarga, de la que resultó muerto el Gobernador, y hubo que enviar contra los sublevados muchas fuerzas de Manila. Gracias á su propia torpeza é incapacidad, fueron cogidos todos, y el devoto Apolinario entregado por los mismos sublevados.—Las tropas se ensañaron con exceso con los insurrectos, pasando á cuchillo sobre 300.

Aquella conjura—y aquí volvemos á llamar la atención de los asimilistas—extraña y de carácter religioso, demuestra lo graves, lo gravísimas que son en las colonias ciertas ideas, que sus sencillos habitantes interpretan siempre de la peor manera posible, como acontece con los niños, á quien no se les debe permitir jugar con armas peligrosas porque se hieren á sí propios ó hacen mal uso de ellas.

(1) Del expediente instruido entonces, poseemos una copia autorizada: es documento curioso, nada conocido, de gran valor histórico, y nos proponemos copiarlo íntegro.—*N. de la R.*

Apolinario se intitulaba *Rey de los tagalos*; decía á éstos que bajaría del cielo una virgen tagala para casarse con él; que con un poco de arroz mantendría él á todos los que le siguiesen; que las balas de los españoles no les harían daño, y otras candideces por el estilo. Aunque declararon que su principal objeto era rezar, declararon también que *si hubieran triunfado, hubieran atado á los árboles á todos los frailes y á todos los españoles, para que las mujeres los mataran á flechazos.*

(Continuará.)

LAS OBRAS PÚBLICAS EN FILIPINAS

El antiguo servicio personal de Filipinas, con los cuarenta días de trabajo impuesto á cada polista, constituía una especie de pozo inagotable del que cada jefe de provincia sacaba agua, esto es, obras y recursos en la medida de su celo, de su actividad, de su diligencia y hasta de su maña.

Había jefes que propendían á lo primero, á los trabajos, y los había que encaminaban sus miras á lo segundo. Había también quien procuraba aunar ambos resultados, obras é ingresos, y no faltaba algún apático que descuidaba estos dos servicios, pero estos últimos constituían una *rara avis*, una excepción.

Los primeros se ingeniaban de manera que antes de abrir el período de la redención del servicio personal á metálico, en los primeros días del mes de Enero de cada año, de acuerdo con los gobernadorcillos, cabezas de barangay, principales, con los auxiliares de Fomento y los curas párrocos, y hasta con los funcionarios y demás europeos que formaban en las cabeceras algo así como una familia, sin que se interpusiera contra este acuerdo ni la sombra de una queja, ni un mandato expreso, ni el más remoto *orden* y *mando*, sino como un impulso espontáneo, se hacía un *rebus* general. Todos los polistas acudían á los caminos, puentes, escuelas, casas tribunales ó reales, presas de riego, allí donde había necesidad de reparar algo. Acudían también los tamborileros de los barrios rurales, las músicas de las poblaciones para animar á los trabajadores. El R. Cura párroco con tabacos, los españoles con los donativos de *alac* (vino de coco) y algún carabao viejo y gordo, y no pocos principales ricos con arroz y viandas,

y hasta muchas principales con buyo y mascarada.

El día de *rebus* ó *concejada* se convertía en día de fiesta y jolgorio.

La animación, el regocijo y la ansiosa vanidad de distinguirse rebosaba en todos los semblantes.

El jefe de la provincia bajaba aquel día de su trípode y ejercía funciones de capataz, y elogiaba á este, censuraba al otro, se chancaba con todos y consolidaba así el respetuoso afecto, consideración y buena armonía que reinaba entre el gobernador y los gobernados, y entre los naturales y los castilas.

La fiesta del trabajo solía durar dos, tres, ó más días, según la importancia de las obras que había que hacer, y el resultado era que no faltaba nadie; y los edificios, puentes, caminos, especialmente éstos, recibían un recorrido general y quedaban como zapatos viejos, con tapas y medias suelas, con lo cual iban tirando hasta la época de las aguas.

Después de estos días de *rebus*, *concejada*, *pentasi*, etc., que en cada provincia tenía su nombre, se admitían las redenciones á metálico del servicio personal, ó sea de la obligación de trabajar en las obras de la localidad cuarenta días. Los redimidos se llamaban pollos, y los demás polistas. Siempre quedaba un remanente de éstos, bastante para hacer frente, no sólo á las obras de reconocida urgencia, sino á las construcciones nuevas, al bacheo, etc., etc., sino á los demás servicios públicos que se hacían, se hacen y se harán en Filipinas mientras el país siga en sus condiciones actuales, sin presupuesto provincial y municipal, con los polistas. Porque ¿qué es la cantidad de 50 pesos para obras públicas de una provincia, en la que casi todo está por hacer y donde lo hecho es tan difícil y costoso de conservar, á causa de aquella naturaleza tropical?

Pero ¿qué se hacía, se dirá, por quien no esté enterado de los pormenores de aquella administración, con los miles de jornales disponibles, polistas, que quedaban en cada pueblo por no haber pagado la redención del servicio personal?

Pero esto requiere capítulo aparte y será objeto del siguiente artículo.

J. F.

RIFIRRAFE

Aquí, en España, la nación católica por excelencia, hay quien pone en duda lo que valen los frailes en las colonias.

Y en Holanda, la anticatólica Holanda, véase lo que hacen: —lo dice un periódico:

«La isla de Curaçao (Antilla holandesa), puede llamarse una floreciente colonia de las órdenes de Predicadores y Franciscanos, sobre todo de la primera. Allí no sólo se han establecido muchos curatos, escuelas y hospitales para lepra y otras enfermedades, sino que se aumenta cada día el número de católicos y frecuentemente se envían desde Holanda refuerzos de misioneros y de religiosas de la Tercera Orden de Santo Domingo. El Gobierno contribuye por su parte, y no con parsimonia, al sostenimiento del culto y de la enseñanza católica.»

¡Pero la verdad es que nada de esto vale un pito, si se tienen en cuenta las *discurriduras* de Blumentritt!

*
* *

También contra Fr. Francisco Gainza tienen algo que decir ciertos *filipineros*.

Y, sin embargo, el ya hace algunos años difunto preclaro Obispo de Nueva Cáceres, creó aquel Seminario, donde tantos jóvenes del Sur de Luzón aprenden las Ciencias eclesiásticas; levantó un colegio para niñas que es obra notable en el país é instituto grandemente civilizador; creó también el hospital de lazarenos de Palestina, y dejó tantos y tantos recuerdos de su extraordinaria actividad y genio en pro de los filipinos, que su nombre será bendito por cuantos tengan un átomo de sentido y de cariño á aquella tierra.

¿Que no fué partidario de la vulgarización del castellano? Menos lo son de sus lenguas respectivas ingleses y holandeses en la India y Java, y no son frailes, ni católicos siquiera.

*
* *

Y en cuanto á esa pretensión de que el elemento religioso en masa sea enemigo allí de nuestra lengua, una observación tan sólo.

¿Cómo se llaman los autores de gramáticas y diccionarios, y en qué lengua hablan los filipinos todos á sus hijos y hermanos apenas dejan los umbrales de las escuelas todas?

*
* *

Otra vez en campaña el bohemio y otra vez vomitando herejías filipinistas á cientos. Véanse algunas muestras de su novísimo parto:

«Sí, los españoles no sólo se cruzaron de brazos, sino que obligaron con su ejemplo á los indígenas á que hicieran lo mismo.»

¡Cuánta ignorancia y cuánta audacia hay en esta afirmación!

Pues díganos, señor bohemio: ¿quiénes han establecido allí aquella vida civil, quiénes han creado aquellas poblaciones, quiénes aquella enseñanza, quiénes toda aquella cultura tan superior, juzgada por él mismo, que ya tiene á aquellas gentes como iguales nuestros y capaces, por tanto, de todos nuestros derechos y libertades?

¿Y aquellos hacendados castilas de Negros y demás provincias? ¿Y aquellos marinos mercantes? ¿Y todo aquel comercio español?

¿Hay por ahí alguna colonia en que hayan hecho tanto los bohemios?

*
* *

Y vuelta con su manía de que tratemos á los filipinos á la inglesa ú holandesa.

«Sí, dice, los ingleses, los holandeses, los franceses son *más prudentes* que los españoles en toda cuestión colonial. Por una parte explotan los holandeses é ingleses *con dureza á sus sakopes*; pero hasta cierto grado *solamente...*»

Los *matan sin algún escrúpulo*, ó reducen á rebaño á sus *súbditos colorados*.

¿Y á esto llama Ud. *prudencia*?

¿Y esta prudencia quiere Ud. para los filipinos?

¡Vaya, hombre! á Ud. le falta un sentido... El común.

*
* *

¿Y qué antiespañol el tal *sabio*, y qué empeño en pintar á los españoles como una manada de haraganes!

Y para probarlo, ¿qué argumentos! Que el vino de España, dice, lo venden en aquella tierra... bohemios, pero no españoles.

¿Y dónde ha visto Ud. que cada productor se vea obligado á seguir á su artículo hasta la... taberna? Aquí en España venden cristal de Bohemia muchos españoles, conque... estamos en paz.

Las tonterías bohemias no sabemos quién las vende por aquí. ¡Valen tan poco!

*
* *

Que la entusiasta ovación al Arzobispo de Manila fué no más tributo de simpatía á las cualidades personales del Sr. Nozaleda. Algo así dicen por aquí ciertos *filipineros*.

No seremos nosotros quienes rebajemos en lo más mínimo las altas prendas del egregio Prelado; pero hubo eso, y algo más. En el señor Arzobispo se festejó también al español, á su alta autoridad, al hábito monástico y á todo lo que estas cosas representan.

Son muy distintos en esto aquéllos y estos filipinos.

P. Y W.

FRUTOS DE LA LECTURA

«Este proceder cristiano y desinteresado de la civilización hispano-philipina, no sólo retarda en lo posible el total exterminio de tribus numerosas, bárbaras é independientes, sino que consiguió además otro resultado brillantísimo y único en la historia de la colonización moderna, favoreciendo el cruzamiento de las diversas razas malaya, polinesia, china, japonesa y europea; salvó de la ruina á las que condenaba su inferioridad y salvajismo, á las antiguas poblaciones indígenas coetáneas de la conquista, y que, reducidas en 1572 á la exigua cifra de 500.000, suman actualmente más de seis millones, y constituyen por su ilustración y cultura la representación más importante de toda la raza malaya.»

FR. FRANCISCO VALDÉS,

(De los capítulos *Razas mestizas*, correspondientes á los *Apuntes* que viene publicando en *La Ciudad de Dios*.)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Aunque ya hemos tenido ocasión de mencionar *La Ciudad de Dios*, muy especialmente por los artículos que sobre Filipinas publica con frecuencia, debidos á la gallarda pluma del eminente Agustiniano Fr. Francisco Valdés—filipinista de primera talla,—no podemos sustraernos al deseo de citarla nuevamente, siquiera en gracia de los capítulos *Razas mes-*

tizas, que han visto la luz en el número correspondiente al 20 del actual.

Su autor—el mencionado P. Valdés—comienza un estudio que por todos conceptos merece ser consultado, no sólo por los etnógrafos y antropólogos, sino además por los que desean conocer el verdadero estado político social del Archipiélago de Legazpi.

No le perdonaríamos al P. Valdés si, concluidos sus *Apuntes* (modestísimo título explicativo que no corresponde al valor grande de la obra), no los refunde en un tomo, seguro de que su excelente libro será acogido con general aplauso por cuantos siguen con algún interés los asuntos de Filipinas.

Se suscribe á *La Ciudad de Dios* en el Real Monasterio del Escorial.

Sobrábanos original cuando cerramos el número anterior, y tuvimos que retirar los siguientes párrafos de la *nota* correspondiente á las obras del Sr. Montero:

«Todo lo que no sea hacer *Noli me tangeres*, ú otras obras de tendencias análogas, ya se sabe que no conduce á otra cosa que á la ruina. Aquí, en la Metrópoli, apenas hay medio ciento de compradores; y por lo que respecta al Archipiélago filipino, cuasi cuasi hay menos compradores que en España de obras filipinas *que no tiren al monte*. ¡Y luego que nos vengan con que hay allá plétora de ilustración! No sé cuántas copiosísimas ediciones de la *Historia de España* de Lafuente llevamos consumidas por acá: pues allá, no habrá ciento que posean la historia del Archipiélago. ¿Qué más? Reputado está de admirable el *Diccionario* de los PP. Buzeta y Bravo: pues todavía no se ha agotado la edición (1850), y cuenta que la inmensa mayoría de los poseedores de Buzetas son gente europea.

Y es porque en Filipinas ya se sabe lo que pasa: de cada ciento que tiran á la calle mensualmente diez ó más duros en tonterías, sólo hay uno que gaste cinco en libros. ¡Y eso que tienen plétora de ilustración aquellos pueblos!

Es, pues, para nosotros doblemente laudable la empresa realizada por el Sr. Montero Vidal, á quien, con justicia, le han valido sus obras el honroso título correspondiente de la Academia de la Historia.»

Como teníamos anunciado, ha visto la luz en *La España Moderna* (mes de Abril, actual) el artículo del Sr. Obispo de Oviedo, sobre *La antigua civilización de las Islas Filipinas*. El erudito Dominicano toma sus apuntes de «un Códice en folio, en papel de arroz, acabado de escribir en el año de 1610, con datos que

abrazan el período de la pacificación y reducción de las Filipinas; se extiende hasta 1606 y detallan el estado de cultura é industria de sus habitantes antes de la llegada de los españoles. El Códice está dividido en cinco libros, y éstos en 183 capítulos, prólogo y dedicatoria aparte; comienza: «La provincia de Filipinas», etc., y acaba: «Pido perdón de las faltas, y por premio, si merezco alguno, las oraciones de todos». El autor—continúa el Sr. Obispo—versado en toda clase de conocimientos y muy empapado en los historiadores de los pueblos antiguos, llevaba de residencia en Filipinas, al terminar su obra, veintinueve años; es decir, que había arribado al Archipiélago en 1581, y recorrido después sus islas principales. Finalmente, el mencionado Códice fué depositado en 1636 en un archivo particular, del cual pasó á otro archivo también particular, siglo y medio más tarde, donde nosotros hemos podido consultarle más detenidamente, sin creernos autorizados para otra clase de revelaciones. Está escrito con letra bastarda de principios del siglo XVII, tan hermosa en algunos capítulos, como la de Torío, y autorizado con firmas auténticas de personas conocidas».

Es digno de leerse el artículo del Ilmo. Señor Vigil; el cual artículo nos dará asunto á nosotros para escribir alguna cosa.

Los restantes trabajos del número de *La España Moderna* del presente mes, son, los más, dignos también de ser recomendados.

En Filipinas, diríjanse los pedidos á *La Voz de España* ó á la Imprenta *Amigos del País*. En Madrid, Serrano, 68.

D.

NOTAS SUELTAS

Según tenemos entendido, el Excmo. Señor Director general de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar tiene en estudio algunas importantísimas reformas para introducir las en el presupuesto próximo de 1892.

Una de ellas, según nuestros informes, tiene precisamente á mejorar cuanto se relaciona con Beneficencia y Sanidad.

En otro número seremos más explícitos.

* *

Nos hemos propuesto no omitir ningún sacrificio por que nuestros lectores sepan lo más saliente de cuanto se habla en las Cortes sobre asuntos de Filipinas. Hoy, como verán

los señores abonados, damos el primer *Suplemento*; y á medida que haya motivo para otros, otros saldrán á la publicidad.

ADVERTENCIAS

El próximo número llevará fecha del 12 de Mayo.

* *

La tirada del presente número es de 3.300 ejemplares: 2.300 para Filipinas y 1.000 para la Península y el Extranjero.

* *

A los señores suscriptores de Madrid.

Muchas son las quejas que hemos recibido, referentes al mal servicio de los repartidores: por más que hemos estudiado la causa de tales deficiencias—siendo así que no hemos omitido sacrificio ninguno—no hemos dado con ella. A partir de este número, serán otros los repartidores. Nos habíamos valido de los mismos que reparten un periódico importante, cuyo «capataz» se comprometió de un modo solemne á verificar la distribución todo lo bien que nosotros le pedíamos; mas en vista de su falta de celo, ó lo que sea, hemos dejado á un lado todo compromiso con él y con los que tiene á sus órdenes.

Aunque son escasas las existencias de números sobrantes que tenemos, suplicamos muy encarecidamente á nuestros suscriptores—sean ó no de pago—se sirvan pedirnos los números que les falten, y se los remitiremos.

Toda la correspondencia al Administrador, *Mesón de Paredes*, 6 y 8, principal, donde hemos trasladado las oficinas.

* *

A los señores suscriptores de provincias.

No obstante nuestro ruego de que saldassen con esta Administración las cuentas que tienen pendientes, algunos no lo han verificado aún: les reiteramos la súplica, en la inteligencia de que, si transcurrida una quincena, no lo verifican, entenderemos que desean ser baja.

La correspondencia al Administrador, *Mesón de Paredes*, 6 y 8, principal.

M. Minuesa de los Rios, impresor.

SUPLEMENTO

A

LA POLÍTICA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

Sesión del Senado del 21 de Abril de 1891

El Sr. **Merelo**: He pedido la palabra para dirigir al Sr. Ministro de Ultramar, aprovechando la oportunidad de verle en el banco azul, una pregunta y un ruego de que previamente estaba enterado S. S., porque ya tuve ocasión de anunciarle que, en el primer momento que los debates lo permitieran, le dirigiría ese ruego y esa pregunta.

Según mis noticias, hacia el 8 de Enero se dictó por el Ministerio de Ultramar una disposición imponiendo un derecho de cabotaje de medio peso, me parece, por tonelada en Filipinas á las embarcaciones de más de 50 toneladas que surcan aquel Archipiélago.

Según mis noticias también, este impuesto fué muy mal recibido en Filipinas, hasta el extremo de paralizarse casi inmediatamente la navegación interior del Archipiélago; pero hoy he tenido la ocasión de leer en un periódico (1) que, á consecuencia de las observaciones hechas por aquel Gobernador general, que dispuso la suspensión en la exacción del impuesto, el Sr. Ministro de Ultramar ha aprobado esa suspensión proponiéndose sustituirlo con otro más llevadero y tolerable.

Si las noticias que yo he leído en un periódico referentes á este asunto son exactas, yo me felicito de que S. S. haya vuelto sobre su acuerdo, y haya atendido las justísimas reclamaciones de aquella marina mercante.

Esto, por lo que respecta á la pregunta; y por lo que se refiere al ruego, desearía que el Sr. Ministro de Ultramar tuviera la bondad de enviar á esta Cámara el expediente por virtud del cual se resolvió, me parece que en 4 de Diciembre último, autorizar á las Corporaciones religiosas existentes en aquellas islas para la enajenación de toda clase de bienes. Si esto es así, acaso esto se relacione con un expediente instruido antes de 1877, porque, según creo, el en-

tonces Capitán general de Filipinas, ó mejor dicho, el que fué á aquella isla con ese elevado cargo, llevó también una autorización análoga, de la que no pudo hacer uso por entonces por razones que no es de este momento mencionar.

Si está relacionada, repito, esta última resolución del Sr. Ministro con esa otra á que me he referido de 1877, cuando fué Capitán general de Filipinas el Sr. General Moriones, ruego á S. S. tenga la bondad de remitir el expediente, que le estudiaremos y acaso le discutiremos.

El Sr. Ministro de **Ultramar**: Voy á contestar con mucho gusto á las corteses preguntas que se ha servido dirigirme el Sr. Merelo, siguiendo el orden establecido por él al hacérmelas.

Entre las varias resoluciones que me ha parecido conveniente adoptar para los intereses públicos de España y de sus provincias, especialmente en las de Filipinas, existe la del establecimiento de un impuesto de navegación que había de afectar á la de cabotaje hecho en buques mayores de 50 toneladas. Había yo estudiado este asunto con detenimiento, lo había consultado con personas competentes y conocedoras de aquel país, y todas habían convenido en que no podía ofrecer inconveniente este impuesto, que venía, por decirlo así, á resumir y sintetizar otros varios; y con decir que eran varios, está dicho que su administración era más difícil de realizar.

El establecimiento de este impuesto ha producido los efectos que suelen producir todos los impuestos nuevos, y es la repugnancia de los que han de pagarle. Parece que ocurrió el caso, no sé si sólo de amenazar ó de realizar, el amarre de los buques, sobre todo de algunos vapores de cabotaje, como en señal de que renunciaban á su tráfico.

A esta distancia, yo no podía apreciar debidamente, y con la rapidez que el caso exigía, las condiciones, las circunstancias que esta actitud creaba, y tenía que deferir, como sucede siempre, al pare-

(1) Debe de referirse á *El Imparcial*.—N. de la R.

cer del Gobernador general; y siéndolo una persona tan sensata y de tantas condiciones como el señor General Weyler, estaba yo seguro de que no había de ceder á amenazas ni á presiones que tuvieran cierto carácter, sino que había de apreciar las circunstancias con un criterio recto y tal como debía tenerlo todo el que ejerciese tan alta autoridad; y por lo tanto, fiado en estas cualidades, le puse un telegrama diciéndole que resolviera la cuestión como estimara más conveniente, suspendiendo, si creía llegado el caso, el impuesto; suspendiéndole meramente. Según me ha contestado, en efecto, ha acordado la suspensión. Hace de esto ya bastantes días, porque lo que dice el periódico á que S. S. se ha referido, es atrasadísimo y equivocado en todo lo que se relaciona con la manera de desenvolverse que este asunto ha tenido, y que es tal y como yo acabo de exponerlo al Senado.

Claro está que sobre este asunto, porque así lo he dispuesto, y aun sin disponerlo entiendo que hubiera acontecido, se habrá instruido el correspondiente expediente, y con vista de él, yo, en su día, adoptaré la resolución que estime más conveniente; porque lo que, en efecto, no he dicho yo, y á lo que no me he comprometido, porque no acostumbro á comprometerme á nada ligeramente, es á que se sustituya éste por otro impuesto. Me han hecho la propuesta; pero como quiera que se trata de un impuesto que grava sobre todo la exportación de algún artículo, y esto puede ofrecer inconvenientes de transcendencia para las relaciones mercantiles, desde luego este es un asunto que no puede resolverse, como suele decirse, así á *cala cuerda*.

Viniendo al segundo asunto, casi debiera limitarme á decir al Sr. Merelo que tendré mucho gusto en traer al Senado el expediente á que S. S. se ha referido, expediente que es antiguo y que tiene muchos y varios antecedentes; pero no creo inoportuno hacer notar que, por lo que hace relación á la materia de que tratamos, ha ocurrido una innovación fundamental en el terreno del derecho, que es la aplicación á Filipinas del Código civil de la Península.

En ese Código, como sabe muy bien el Sr. Merelo (y creyendo yo que no sin que en la cuestión á que me voy á referir haya dejado de tener alguna, aunque poca influencia), se reconoce después de mucho tiempo la propiedad corporativa, y, por lo tanto, habiéndose trasladado el Código á Filipinas, allí también existe, al menos en principio, la propiedad corporativa.

Para tranquilidad de los Sres. Senadores (si es que puede haberse turbado algún tanto por la pregunta del Sr. Merelo), debo decir que al dictar la Real orden á que se refiere tuve buen cuidado de hacer notar y de consignar que aquella facultad que se concedía, no sólo hacía relación á mantener el

Código en vigor, sino también las antiguas leyes de Indias.

Como pocas veces se ocurre hablar de estas cuestiones en los Parlamentos, y no habiendo, me parece, muchos asuntos que nos ocupen, para descargo de mi conciencia y por cierto desahogo, quisiera yo decir lo que principalmente ha sido fundamento, en el orden intelectual al menos, de mi resolución, y este fundamento consiste en lo siguiente: saben todos los Sres. Senadores, y muy especialmente los que conocen ya de un modo directo, ya por afición aquellos países (puesto que por fortuna creo que hay en esto un perfecto acuerdo que los instrumentos más poderosos de civilización en el Archipiélago filipino han sido y son las Comunidades religiosas.

Pues bien: estos instrumentos, no sólo operan propagando las eternas verdades de la religión y llevando allí los fundamentos morales, por decirlo así, de la civilización cristiana, sino que tienen además un aspecto y alcance económico de la mayor importancia; hasta el punto de que bien se puede decir que, en general, la propiedad en Filipinas es creada por las órdenes religiosas, y, por consiguiente, como una de las maneras, si no la más eficaz, de las más eficaces de desarrollar la propiedad, es facilitar el comercio; de aquí que yo haya creído convenientísimo, en cuanto de mí dependía, facilitar el cambio y enajenación de las propiedades que pertenecen á las Comunidades religiosas.

Creo que ya, por fortuna, han pasado los tiempos en que se libraba tan rudo combate acerca de la propiedad corporativa, y muy especialmente de la propiedad de la Iglesia; estamos en un estado legal que nos bastaría.

Por nuestro Concordato se ha establecido, mejor dicho, se ha reconocido por el Estado (puesto que el hecho existía de mucho tiempo antes, puede decirse que desde los orígenes de la Iglesia) el derecho de propiedad de la Iglesia, y no hay para qué decir que yo creo es feliz este reconocimiento; porque si la propiedad individual es respetable, la corporativa lo es mucho más, y por consiguiente, negándola, restringiéndola ó limitándola, se causa, en mi sentir, la herida más grave y profunda que puede causarse al derecho de propiedad.

Prescindiendo de esto, tampoco tengo para qué decir hasta qué punto es un error, evidentemente demostrado, que la propiedad de la Iglesia es una concesión del Estado. La propiedad de la Iglesia, evidentemente, es hija de su propio organismo y de su propia esencia.

Y ya que incidentalmente de esta materia tratamos, no puedo menos de recordar las palabras de un sabio profesor mío, que á este propósito decía: «Once leyes hay en el Digesto que tratan de la propiedad de la Iglesia; la primera de Constantino, y todas ellas empiezan por reconocer y declarar que la

Iglesia era previamente propietaria; y partiendo del hecho, establecieron y dictaron aquellas disposiciones que creyeron convenientes respecto de esta materia.»

Por mi parte, yo digo que felizmente hemos salido ya de este período que nos tuvo tan agitados hace ya largo, larguísimo tiempo.

En todos los países, aun en aquellos que parecían más ajenos á este orden de ideas, y que fueron los primeros que trataron de poner en práctica las contrarias; en todos los países, digo, se ha reconocido este derecho, y sólo por medios indirectos se falta á él, cuyos medios indirectos son hoy día muy combatidos, porque están declarados como inicuos por todo el mundo. Hablo de los derechos del Estado en las sucesiones que se establecen en algunos países.

Pues bien: como digo, en todas partes está reconocida la propiedad de la Iglesia, y el Senado me ha de dispensar esta digresión en gracia al interés inmenso de la materia, y concluyo, como dije al principio, reconociendo que debiera haberme limitado puramente á esto: que tendré el mayor gusto en traer el expediente para que le conozcan el señor Merelo y el Senado, y en su día, si se tiene por conveniente, se establezca acerca del mismo una detenida y amplia discusión. He dicho.

El Sr. **Merelo**: Agradezco al Sr. Ministro de Ultramar la atención bondadosa que ha tenido contestando satisfactoriamente á mi ruego y pregunta, debiendo manifestar á S. S. que en el asunto de cabotaje de Filipinas, yo no sé si el periódico en donde he leído la noticia de haberse suspendido este impuesto se halla bien ó mal informado; pero como S. S. ha dicho que está mal informado, aunque en el fondo ha reconocido la exactitud de la suspensión, me conviene hacer constar que yo no sabía más que lo que he leído en el periódico y las noticias que directamente tenía de Filipinas, que por cierto ha co-

rroborado otro periódico que empieza á tener gran importancia en aquel Archipiélago, periódico que sin duda alguna conoce el Sr. Ministro, y cuyo nombre es *La Política de España en Filipinas*; periódico redactado por personas muy ilustradas que han estado allí muchos años, y que, haciéndose eco de los juicios que esa medida merecía en Filipinas, afirma que verdaderamente no fué muy bien acogida.

El hecho que resulta de las palabras del Sr. Ministro es que S. S. ha tenido á bien suspender ese impuesto; claro está que para estudiar más detenidamente, no sólo el expediente que haya originado la suspensión, sino las reclamaciones habidas; porque, si no estoy equivocado, ha recibido S. S. telegramas de Manila manifestándole el estado de la cuestión; y una vez que la estudie, resolverá lo que estime más acertado, que sin duda lo será, partiendo del Sr. Fabié. Pero también es bueno hacer constar que si de S. S. se ha reclamado la sustitución de ese impuesto por otro, aceptando, como es exacto, que todo nuevo impuesto encuentra dificultades para su planteamiento y resistencias grandes por parte de aquellos que le han de pagar, es posible que hubiese algún impuesto que no adoleciera de esos inconvenientes que bajo el punto de vista de las relaciones mercantiles ha apuntado el Sr. Ministro, que pudiera limitarse, por ejemplo, á una patente industrial de navegación, y que viniera á sustituir á ese impuesto de cabotaje, mal acogido y suspendido por S. S.

Pero sea de esto lo que fuere, yo me felicito y agradezco la contestación del Sr. Ministro, por cuanto que ha suspendido ese impuesto. Luego que lo estudie y resuelva S. S., será la ocasión de que volvamos á ocuparnos de este asunto.

(El orador se extiende después en algunas consideraciones acerca de la propiedad en Filipinas.)

(Del Extracto de la Gaceta de Madrid.)

